



**REGISTRADO**  
**1 DIC 2025**

**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/7059/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,  
01/12/2025**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 45/2020, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 863 del 2024 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere que la persona funcionaria JAVIERA [REDACTED], honorario, equivalente grado 12° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concorra a SAGRADA FAMILIA, para Cierre de TPT Portadores Canto Campesino en Sangrada Familia; Apertura de TPT Teatro Títeres en Biblioteca de Talca. Que, se requiere que la persona funcionaria DIEGO [REDACTED] honorario, equivalente grado 12° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concorra a: CAMARONES, para Reunión fuera del servicio; PUTRE, para Reunión fuera del servicio; PUTRE, para Reunión fuera del servicio.

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**



173550324488360150\_FIRMAGOB



1764617358124



1) JAVIERA [REDACTED], RUN N° [REDACTED] de 2025  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de  
REGIÓN DEL MAULE, comuna de SAGRADA FAMILIA a contar del 22 de  
agosto de 2025 y hasta el 23 de agosto de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios  
Pasaje, Viático, Alojamiento. Se solicitan viáticos 1 día al 100% y 1 día al 40% y  
Reembolso de pasajes, peajes, estacionamiento y bencina con cargo a la  
Transf 004, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-004, de SERVICIO  
NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) DIEGO [REDACTED], RUN N° [REDACTED] de SERVICIO  
NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE  
ARICA Y PARINACOTA, comuna de CAMARONES a contar del 15 de agosto  
de 2025 y hasta el 17 de agosto de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios  
Pasaje, Viático, Alojamiento. Se solicitan viáticos 1 día al 100% y 1 día al 40% y  
Reembolso de pasajes, peajes, estacionamiento y bencina con cargo a la  
Transf 004, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-004, de SERVICIO  
NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) DIEGO [REDACTED], RUN N° [REDACTED] de SERVICIO  
NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE  
ARICA Y PARINACOTA, comuna de PUTRE a contar del 23 de octubre de  
2025 y hasta el 23 de octubre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje.  
Se solicitan viáticos 1 día al 40% y Reembolso de pasajes, peajes,  
estacionamiento y bencina con cargo a la Transf 004, ambos de la  
Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-004, de SERVICIO  
NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4) DIEGO [REDACTED], RUN N° [REDACTED] de SERVICIO  
NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE



ARICA Y PARINACOTA, comuna de PUTRE a contar del 3 de noviembre de 2025 y hasta el 3 de noviembre de 2025, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

1 DIC 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. Se solicitan viáticos 1 día al 40% y Reembolso de pasajes, peajes, estacionamiento y bencina con cargo a la Transf 004, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-004, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



173550324488360150\_FIRMAGOB



1764617358124

